

INFORME

SITUACIONES DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO



DOSSIER VIOLENCIA INSTITUCIONAL



Mayo 2020

Este Dossier reúne información que llega a APDH Nacional a través de sus Regionales. La misma da cuenta de la violencia institucional ejercida principalmente pero no exclusivamente por la Fuerzas de Seguridad en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ordenado por la presidencia de la Nación, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.

Estado de situación

Regional Noroeste del Chubut

Desde el inicio del aislamiento social obligatorio, en la Provincia de Chubut se observa un recrudecimiento de la violencia institucional ejercida principal pero no exclusivamente por las llamadas Fuerzas de Seguridad.

El informe de la Regional del mes de marzo da cuenta de distintas resoluciones ministeriales, emanadas generalmente del Ministerio de Seguridad Provincial, que resultan extremadamente más restrictivas que el DNU del PEN. Entre ellas, cabe destacar la que establece la prohibición de circular por las calles entre las 20 y las 7 hs., así como la que impone restricciones para la compra en supermercados por números de DNI.

A esto se suman los toques de sirena a partir de las 19 o 20 hs. en casi todos los pueblos para "alertar" a las personas a salir de las calles; Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), aterrorizando a la población e instándola a quedarse en sus casas con lenguaje marcial.

Se observan detenciones arbitrarias en la vía pública y medidas que no contemplan los modos de vida en ámbitos rurales, como lo muestra un caso en Epuyén, con tres vecinos imputados bajo los términos del artículo 205 del Código Penal por ir a proveerse de leña cerca de un arroyo.

Al 25 de marzo en Chubut se registraron 728 personas detenidas por la violación de la cuarenta.

También el informe de la Regional denuncia casos de maltrato, abusos y arbitrariedad por parte de las fuerzas de seguridad, llegando -en los casos más graves- a situaciones de tortura, apremios ilegales y vejaciones.

El Informe de la Regional correspondiente al mes de abril, señala que en Chubut y, específicamente en la Comarca Andina del Paralelo 42, se asiste a una intensificación de la violencia institucional, signada por la arbitrariedad de las medidas que imponen condiciones más restrictivas para el cumplimiento de la cuarentena y los abusos de las fuerzas de seguridad. Todo esto redundo, en muchos casos, en un impedimento para aprovisionarse de alimentos o medicamentos, y cumplir con el deber de asistencia a otras personas, aún cuando se trata de situaciones de excepción, expresamente contempladas en el art 6° del DNU 297/2020, que eximen del cumplimiento del aislamiento social y la prohibición de circular.

Regional Bariloche

En el mes de Marzo, la Regional denuncia hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro. 3.

En este contexto de emergencia sanitaria, donde las personas que se encuentran allí privadas de su libertad reciben una pésima alimentación, el Servicio Penitenciario se negó a permitir la entrega por parte de los familiares de alimentos y elementos de higiene.

Regional Mendoza

En el mes de abril la Regional, en su informe, señala que los operativos en la zona céntrica y barrios de clase media, media alta, se realizan con total corrección, no sucede lo mismo en los barrios populares

Entre los casos de violencia institucional denunciados por la Regional en su informe se encuentra el de un menor de edad que fue perseguido, golpeado y detenido por la policía; otro caso similar de persecución, golpiza y detención por parte de la policía, cuya víctima, también menor de edad, se encuentra internada por las graves lesiones que le provocaron.

Se registran detenciones arbitrarias, abuso policial, arbitrariedad y uso desmedido de la fuerza, apertura de causas penales contra las víctimas bajo la figura de resistencia a la autoridad entre otras.

Regional Tres Arroyos

En el mes de marzo la Regional denunció la violencia física ejercida contra un adolescente acusado de violar la cuarentena, así como también, otros abusos y maltratos policiales, que llegaron en dos casos a la producción de lesiones.

Regional Tuyú Sur

En el mes de marzo la Regional denunciaba hechos de violencia física contra un hombre acusado de violar el aislamiento así como el posterior allanamiento sin orden judicial del domicilio de una de las personas que salieron en su defensa.

Regional Punta Indio

En el mes de marzo la Regional repudió la detención y golpiza de un adolescente por supuesta violación del aislamiento.

Regional CABA

El informe de la Regional correspondiente al mes de marzo señalaba con preocupación un excesivo despliegue de Fuerzas de Seguridad y denunciaba arbitrariedades cometidas en las villas de emergencia 1-11-14 y 31 que

ameritaron la separación del cargo de varios efectivos. Entre otros abusos y arbitrariedades, destacaba el secuestro de un vehículo y alimentos destinados a un comedor en el Barrio Padre Múgica; detenciones arbitrarias de trabajadores en los barrios céntricos de la ciudad; la detención de 17 militantes de la UTEP entre los que estaba uno de los referentes nacionales de esa organización Juan Grabois cuando reclamaban frente a Tribunales por el esclarecimiento de un homicidio perpetrado por la policía de la Ciudad.

El informe relativo al mes de abril da cuenta de una profundización del sistema represivo instaurado so pretexto de garantizar el cumplimiento del aislamiento social obligatorio. Se observa un incremento exponencial de las causas judiciales por incumplimiento de la cuarentena, mientras que continúan las detenciones, el maltrato y los abusos policiales, así como el hostigamiento a quienes asumen la solidaria tarea de transportar alimentos hacia los comedores de organizaciones sociales.

Regional Rosario

En el mes de marzo la Regional informaba sobre el caso de una mujer joven que, huyendo de un agresor sexual, fue detenida y se pretendió iniciar una causa penal en su contra por incumplimiento de la cuarentena.

Se denunciaba la negativa a dar información a los familiares sobre el estado de varios detenidos luego del motín de los penales de Coronda, Piñero y Las Flores.

También, la detención arbitraria de un hombre en la Comisaría 15 de la Ciudad de Rosario.

En el mes de marzo, la Regional intervino, brindando información sobre asistencia legal y ayuda social, en favor de un grupo de 65 ciudadanos africanos en situación de irregularidad documentaria y sin domicilio fijado.

Regionales Chaco Impenetrable y Resistencia

En las provincias de Chaco y Corrientes, al 24 de marzo del corriente se produjeron, en el marco del "aislamiento social preventivo y obligatorio", más de 2000 detenciones trabajadorxs informales, changarines, carreros y trabajadoras exuales.

También se registraron denuncias por redes sociales de aprensiones, persecuciones y hostigamiento en los barrios de Chaco y Corrientes; y de hacinamiento en los lugares de detención.

Regional Santiago del Estero

En el mes de marzo la Regional denunciaba la detención de un niño de 14 años que iba al kiosco de su cuadra, así como también la detención de otro menor de

edad, al que trasladaron a la comisaría y le negaron a su padre la posibilidad de verlo.

El informe de la Regional correspondiente al mes de abril denuncia el accionar represivo y el uso desmedido de la fuerza por parte de la policía en los barrios.

Entre otras prácticas abusivas, se destaca el uso de armas indiscriminadamente; no se informa a las familias el lugar en que se encuentran detenidos sus parientes, no se respeta el derecho a defensa. A su vez, se registran casos graves de violencia institucional/policial, como el de un hombre que fue brutalmente reprimido por personal policial en uno de los comedores de La Poderosa. También se denuncian las lesiones y la detención de un hombre que trabaja en un comedor comunitario; las detenciones de miembros del MOCASE por defender el territorio y la violación del debido proceso. Entre otras prácticas abusivas, se señala la de tirar tiros al aire para dispersar a los pibes que están en las esquinas y en las canchitas de fútbol.

Regional Tucumán

El informe de la Regional correspondiente al mes de abril repudia el accionar de la Policía de la Provincia de Tucumán, en conjunto con otras fuerzas de seguridad.

Denuncian arbitrariedad de las fuerzas de seguridad, detenciones masivas, o razzias, uso indebido de armas de fuego y pedidos de coimas (para permitir el paso por los retenes de control).

Señala que los abusos policiales que se han registrado y denunciado se dirigen en particular hacia las clases populares y hacia los sectores más humildes e indefensos de nuestra sociedad.

Destacan que, desde el inicio de la cuarentena, más de 4600 personas fueron detenidas por no respetar el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y más de 1800 vehículos fueron secuestrados en toda la provincia.

Entre los casos que denuncian, se encuentra el de un ciudadano de 70 años que regresaba de comprar medicamentos en su motocicleta y fue violentamente detenido, golpeado, maltratado y esposado por policías y el de un joven de 25 años que estuvo detenido por error durante más de tres semanas.

Regional Jujuy

Durante el mes de marzo, la Regional registró el accionar arbitrario de las fuerzas de seguridad, denunciado por vecinos de distintas localidades de la provincia, durante la cuarentena obligatoria en Jujuy.

En este contexto, se asistió a la publicación de nóminas de detenidos sin especificar género, edad, ni ningún otro dato filiatorio y tampoco en qué situación se los detiene, si fueron devueltos a su domicilio y si actúan jueces en cada caso.

Se denunció la detención irregular de un hombre que fue levantado, mientras caminaba, por una camioneta de la policía provincial sin mediar palabra.

Se dio la instrumentación de "corralitos" en espacio público, para detener a supuestos incumplidores de la cuarentena obligatoria, buscando amedrentar a la población y escarmentar a los sujetos.

Fueron publicados en redes sociales los datos personales de personas presuntamente contagiadas con covid19, estarían involucrados funcionarios públicos y la policía de la provincia.

Se denunciaron detenciones arbitrarias y el hacinamiento en las comisarías.

APDH Nacional

En el mes de marzo, toma como tema nacional la expulsión, por parte del Gobierno de Jujuy, de más de sesenta inmigrantes que fueron obligados a subir a un micro sin saber a ciencia cierta el destino final del mismo y atravesaron medio país hasta llegar a la Ciudad de Buenos Aires en pésimas condiciones sanitarias.

Informes de las Regionales de APDH

Marzo, 2020

Regional Noroeste del Chubut

Informe sobre violencia institucional en la regional Noroeste en el marco de la situación de distanciamiento preventivo y obligatorio con motivo de COVID19

En primer lugar, queremos dejar claro que en Chubut la violencia institucional se recrudeció ya hace muchos años, como consta en el informe enviado por una de nuestras presidentas Patricia Dambielle. Nos enfocaremos entonces en la violencia institucional ejercida, principal pero no exclusivamente, por las llamadas Fuerzas de Seguridad. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad.

En segundo lugar, vamos a mencionar hechos generales que crean un clima de "toque de queda", que si bien no existe en la Constitución Nacional existe en el imaginario público porque recuerdan a las épocas más oscuras de nuestro país: toques de sirena a las 19 o 20 en casi todos los pueblos para "alertar" a las personas a salir de las calles, Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), aterrorizando instándola a quedarse en sus casas con lenguaje marcial. Estos actos, que infunden obediencias devenidas del miedo y no de la consciencia, se multiplican en las micro-violencias ejercidas por los/las ciudadanos/as. Muchas de las personas que realizan atención al público en diferentes comercios de las localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de agregar "reglas regulativas" que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación y que muchas veces rayan lo absurdo, ante silencio de los/las otros/as vecinos/as. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, amenazan con llamar a la Policía. Esas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes sociales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar esto se da en una comarca, donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición de Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.

En tercer lugar, debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la situación de ruralidad de los pueblos que formamos la Comarca Andina del Paralelo 42, ya que Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón, funcionamos a partir de redes de las que depende nuestra economía. En una ciudad grande como Comodoro, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país la interdependencia no es tan obvia. En muchos casos la policía persigue a quienes

no pueden quedarse en sus casas porque no tienen otro ingreso más que la faena diaria. En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales, la falta de contacto incide de inmediato en la vida cotidiana. Por ejemplo, Epuyén cuenta con sólo un cajero automático, que generalmente no funciona. Esto es algo que pasa desde hace varios años. En general, los/las vecinos/as subsanan este hecho viajando a El Hoyo, que queda a 20 minutos en vehículo. Y a pesar de que muchos/as no tienen acceso al coste de ese viaje, hoy ni siquiera tienen la posibilidad de viajar a dedo (costumbre muy arraigada en la zona) porque se les prohíbe salir del pueblo. A esto se agrega que el banco del Chubut anunció que sólo cargará dinero en los cajeros de las sucursales del banco, lo que significa que Epuyén, al no contar con una sucursal, se quedará sin abasto de dinero.

Finalmente, a continuación, mencionamos los casos en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por abusos policiales o existieron abusos pero no se hicieron las denuncias.

Lugar: Epuyén

Fecha: 25 de marzo

"Sra Patricia Dambiele. APDH Regional Noroeste de Chubut

Mi nombre es Analia Philipp DNI 17.901.770. Vivo en la localidad de Epuyén. Pcia del Chubut. Tengo a mi cargo a la Sra Olga Picchi mi madrina de bautismo la cual siempre formó parte de la familia contando con 82 años, movilidad reducida y dificultad de visión. Hoy debí llevarla a hacer compras ya que no posee efectivo debido a que el único cajero automático del pueblo no le permite sacar efectivo. Así que debí llevarla para que compre con la tarjeta de débito y que firme ella. Llegando a la puerta del comercio Anay la ayudo a bajar del auto y un policía me dice que sólo puede estar una persona. Le explico que ella no puede moverse sin asistencia. Vuelve de muy mal modo a decir que debe haber una sola persona. Le explico lo de la tarjeta, el efectivo. Me dice que ella debe darme efectivo y comprar yo. Intento volver a explicar y le digo que me acompañe al cajero para que vea que no entrega dinero. Vuelve a decir que debe haber una sola persona. Le pido su nombre y me grita furioso: Sargento ayudante Rivero. Se da vuelta y le saca una foto a la patente de mi auto diciendo: por gente como esta esta así el país. Lo escucharon algunas personas entre ellas Silvia Velazco vecina de Epuyén y obviamente mi madrina.

Le exijo que si tiene algo que decirme lo haga de frente y no de espaldas. Se aleja sintiéndome intimidada y discriminada.

Con el accionar de este hombre temo por la seguridad de mis hijos, esposo y mía. Solicito intervención de APDH y alejamiento de este agente servidor público de la localidad.

Atte, Analia Philipp

DNI 17. 901.770

Lugar: Paralelo 42. Límite entre Lago Puelo (Chubut) El Bolsón (Río Negro)

Fecha: 25 de marzo

Patricia Dambielle: "Recibo la llamada del Dr. Rodolfo Lombardelli, médico pediatra jubilado. D.N.I. 5.407.506, quien tiene 71 años de edad, por lo que entra en el grupo de riesgo y vive en la localidad de Lago Puelo (Chubut). Su madre, de 95 años, vive en la localidad de El Bolsón (Río Negro) que linda con la de Lago Puelo. Tiene una cuidadora domiciliaria que va desde Lago Puelo diariamente a atender sus necesidades. El Dr. realizó la declaración jurada correspondiente para habilitar a esta persona a trasladarse a asistir a su madre, y, al llegar la cuidadora al paralelo 42º, que es el límite entre Lago Puelo y El Bolsón (límite provincial), le fue rechazado el paso, por lo que la señora llama por teléfono al doctor quien tiene que movilizarse hasta el lugar (siendo una persona que por su edad no debería salir de su casa).. Al llegar se encuentra nuevamente con la negativa y el maltrato del personal policial, que aducen que la autorización debe estar firmada por un médico de PAMI (cosa que no figura en al DNU presidencial) y no por un médico pediatra, a lo que el señor les responde que firma como familiar directo y no como médico, y pide hablar con el oficial a cargo. Se presenta la Sargento primera Melania Trangol, quien se dirige al señor de muy mala manera y argumenta que el certificado no puede estar firmado por un pediatra. El doctor intenta explicarle el contenido del DNU, y la suboficial, haciendo gala de maltrato, se niega a escuchar. Otro efectivo, un poco más humano, se pone en contacto con el jefe en la comisaría de El Hoyo. Finalmente acuerdan que diariamente, el doctor acerque a la cuidadora hasta el Paralelo 42º y allí ella se aje y trasborde a otro auto del lado de El Bolsón. Todo este operativo de traslado para dejar conformes a las fuerzas de seguridad, claramente se contraponen con los cuidados indispensables y la minimización de movilizaciones personales que indica la contingencia sanitaria. (La situación está documentada en un video)."

Lugar: El Hoyo, Chubut

Fecha: 19 de marzo de 2020

El 19 de marzo de 2020 el Ministro de seguridad de la Provincia de Chubut Federico Massoni expide una Resolución en la cual dictamina que los transportes de cargas provenientes de Chile no podrán realizar paradas en la Provincia de Chubut.

Con ese mismo espíritu, el 19 /03, el Concejo Deliberante de El Hoyo aprueba una Ordenanza que adhiere a la Resolución 21/20 del Ministro Massoni y donde se le prohíbe a los camioneros chilenos descender de los camiones en el pueblo, costumbre muy arraigada en el lugar, obligándolos así a manejar más de 11 horas seguidas sin poder detenerse a descansar, aprovisionarse y seguir viaje. Este hecho es de clara inconstitucionalidad, ya que existen tratados bilaterales que contemplan que los camiones que vienen desde Chile, con el objetivo de acceder al Sur de Chile y no teniendo otra opción que pasar por Argentina.

Finalmente, a partir de una intervención de la embajada chilena una resolución del 24 de marzo de 2019 el mismo antes mencionado Ministro firma una resolución en la que se establece un punto de descanso para dichos transportes de carga, esta vez en el punto Estancia "La Laurita" a 100 km de distancia de Gobernador Costa y Sarmiento, poblados de la Provincia de Chubut.

Franceses expulsados del pueblo de Epuyén: eran dos franceses que venían de Bariloche y los pararon alrededor de catorce veces en la ruta, en el tramo Bariloche-Epuyén. Entraron a Epuyén para tratar de quedarse en cuarentena o lo que las autoridades sanitarias dispusieran, en el Hostel de Sophie, cuya dueña es francesa. Ella les preparó una cabaña aparte para que ellos pudieran quedarse. Alguien denunció la presencia de los franceses en el hostel. De inmediato llegó la Policía Federal, los expulsaron de forma violenta de la cabaña y del pueblo. Los franceses pidieron ir al hospital, lo que les fue negado. Pidieron comunicarse con el consulado, lo que también les fue negado bajo el argumento falaz de que al estar en territorio argentino, el consulado no tenía nada que ver. Quedaron en la disyuntiva de tener que irse de Epuyén, pero no tener a dónde ir. A raíz de esta situación la dueña del hostel se comunica con APDH y pide acompañamiento para esta situación.

El hecho es que los franceses venían desde Chile. Estaban desde enero en Argentina, pero habían ido hacia Chile y regresaron por Usuahia en un auto. Cuando llegaron a Argentina se encontraron en una situación en la que les exigían aislamiento, a pesar de haber entrado antes de que se dispusiera cuarentena para las personas que llegaran del vecino país.

Finalmente, la dueña del hostel se comunicó con el consulado francés, APDH Noroeste del Chubut y APDH Esquel, mancomunaron esfuerzos logró tejer redes y finalmente, luego de pasar la noche en la entrada de Esquel durmiendo dentro del auto, se los atendió en el Hospital de Esquel y se les extendió el certificado de excepción de aislamiento a los franceses, a través de una integrante de la Regional Esquel, la Dra. Elvira Gauna. Cabe aclarar que la prescripción oficial de aislamiento obligatorio (cuarentena) para quienes ingresaron desde Chile

comenzó a regir a partir del día 16 de marzo y los turistas franceses habían ingresado antes a la Argentina.

Lugar: Epuypén.

Fecha: 24 de marzo de 2020

Tres vecinos del área rural fueron demorados e imputados según el art.205 del Código Penal, que es el que nombra el DNU. Fueron ser interceptados por la Dra. De Bosques y por la policía de Epuypén, al regresar de proveerse de leña seca (leña muerta) de la costa del Arroyo Blanco. En un primer momento creímos que la imputación se debía a la resolución ministerial de Massoni, que restringe viajar más de dos personas en un auto, o por transporte de leña sin la correspondiente guía de bosques. Pero luego las abogadas que los asisten nos informaron que la imputación se debía a que la actividad de proveerse de leña no está considerada en el DNU 297 como una actividad de primera necesidad. Les fueron incautados el vehículo y la motosierra y otras herramientas, lo que los priva de su principal medio de subsistencia. Según estimaciones de las abogadas la recuperación del vehículo podría tardar entre varios meses a un año. Este es un caso más en que ni el DNU 297 ni las resoluciones de Massoni contemplan las situaciones de ruralidad.

En los últimos días se ha viralizado situaciones de violaciones a los DD.HH por parte de la Policía Provincial en las ciudades de la Costa de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn. Destacamos que se trata de casos graves que incluyen situaciones de tortura, apremios ilegales, vejaciones. Cabe aclarar que en esos lugares no contamos con regionales de APDH, pero nos parece propicio mantenerlos/as al tanto para la procuración de las distintas alternativas que puedan surgir.

Regional Bariloche

En la Provincia de Río Negro, desde la Regional **Bariloche**, informan sobre las denuncias realizadas por internos y familiares debido a diferentes hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro. 3. Entre éstas refieren que, el pasado jueves 19 de marzo, personal policial ingresó a los pabellones reprimiendo con golpes y balas de goma a los detenidos como respuesta a su reclamo para que se tomaran las medidas sanitarias correspondientes frente a la pandemia. Asimismo, denuncian que el día 26 del mismo mes, en horas de la madrugada, personal del penal ingresó nuevamente a los pabellones desatando una feroz represión, rompiéndoles y quitándoles sus pertenencias.

Por otra parte, informan haber recibido testimonios denunciando la pésima calidad de la comida que se les está dando a los internos y las negativas arbitrarias a la entrega de alimentos y elementos de higiene por parte de familiares. Manifiestan que, ante la extrema sensibilidad del momento que estamos atravesando y siendo conscientes de que es necesario adoptar todas las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno creemos que es indispensable garantizar derechos y de ninguna manera aumentar el sufrimiento de las personas privadas de libertad."

Regional Tres Arroyos

*En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Regional **Tres Arroyos** brinda la siguiente Información:*

El 28 de marzo se comunicó con APDH Regional Tres Arroyos una persona denunciando que detuvieron junto a su hijo adolescente, aparentemente acusándolos de violar la cuarentena. Nos relata que él volvía de hacer mandados, y que había quedado en encontrarse con su hijo en su casa, y cuando llegó, había varios efectivos dentro de la vivienda a la que se habrían metido de prepo siguiendo al chico y le habían pegado.

Lo acompañamos a hacer la denuncia en la Fiscalía en turno, la que le tomó la denuncia y ordeno constatar las lesiones. La causa está caratulada como "severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" y está en pleno trámite. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio 13 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Facundo Lemble y la Investigación Penal Preparatoria lleva el nro. 800/20.

Se transcribe el correo electrónico enviado a la Mesa Directiva Nacional el 3 de abril del corriente por el compañero Guillermo Torremare, presidente de APDH Nacional y de la Regional Tres Arroyos:

Compañerxs,

Por si sirve la experiencia nuestra en esta emergencia, quería contarles que en nuestra Regional estamos trabajando mucho con las situaciones de abusos y maltratos policiales, las que se han presentado de múltiples maneras, llegando en dos casos a la producción de lesiones.

En el día de ayer le pedimos al juez federal con competencia en nuestra zona que hable por las radios indicando claramente que las fuerzas de seguridad no estaban autorizadas a cometer ningún abuso, ni a detener personas, ni a decretar arrestos domiciliarios (todas situaciones que se nos han presentado), ni no evaluar las situaciones puntuales que se les presenten. Hoy lo hizo por las principales emisoras locales, con lo que esperamos que la policía se haga eco del mensaje.

También estamos trabajando en el completo registro de casos de violencia. El registro lo hacemos nosotros –porque nos llaman- y también algunos concejales que son sensibles a estos temas. Nuestro registro lo estamos compartiendo con la Comisión Provincial por la Memoria. Entre hoy y mañana la Comisión mandará un oficio al Intendente Municipal solicitándole intervención para que instruya a las fuerzas de seguridad del partido de que tienen la obligación de respetar puntualmente las normas y que serán denunciadas judicialmente cualquier conducta de que no se apegue a tal instrucción.

En los próximos días evaluaremos cómo evoluciona esto y si lo consideráramos necesario vamos a interponer un hábeas corpus colectivo y preventivo.

Guillermo Torremare

Regional Tuyú Sur

DENUNCIAMOS EL ACCIONAR POLICIAL EN LA CIUDAD DE SANTA TERESITA

Llega a esta Regional la información de lo ocurrido durante la madrugada del 29 de marzo, a raíz de un allanamiento sin orden judicial en la ciudad de Santa Teresita, y los hechos posteriores.

Ante la presencia de la agente Alaniz en el complejo ubicado en Calle 42 entre 16 y 17, que se presenta con otra agente, ambas de civil y sin identificarse de ningún modo, con el objetivo de realizar una búsqueda en varias de las viviendas sin orden judicial de ningún tipo, y de manera violenta y con excesiva fuerza, los vecinos se comunican con el 911, a lo que se presentan fuerzas de seguridad local y provincial.

En este marco de presencia policial, se lleva adelante la detención de un hombre que por allí pasaba en su camino a realizar una compra, y que siendo alevosamente violentado por las fuerzas policiales, Maximiliano Zalazar y otra persona, vecinos a ese complejo, quisieron defender. Ante esta situación los efectivos comienzan a responder con disparos de arma reglamentaria, a lo que Maximiliano y otras personas se retiran rápidamente.

A causa de esto, se presentó el oficial Domínguez, jefe de calle de la comisaría de Santa Teresita, quien en su auto particular y de civil, y acompañado por efectivos uniformados, se apersona en la casa de Carina, la mamá de Maximiliano, que reside cerca del complejo, y la amenaza junto a su pareja y a sus hijos menores que se encontraban en la vivienda, exigiendo información sobre el paradero de su hijo Maximiliano, y amenazando de muerte a Maximiliano y a las personas allí presentes. Esta amenaza, además de expresada verbalmente, fue acompañada de tres disparos al aire realizados por el oficial Domínguez. Carina denuncia, además, que posteriormente el oficial Domínguez, acompañado de oficiales

uniformados, vuelven a apersonarse frente a su casa en búsqueda de algo sobre la vereda, con linternas.

Las denuncias correspondientes antes los hechos del complejo y de la vivienda de la Sra. Carina ya han sido realizadas en las fiscalías actuantes, y en la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de La Costa, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a través de la intervención de la Comisión por la Memoria y esta Regional de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Instamos a las fuerzas policiales a recordar que en este tiempo de cuarentena, al igual que siempre, su responsabilidad es velar por el bienestar de la población, no vulnerar sus derechos. Los organismos NO TOLERAREMOS la violación de esos derechos perpetrados en contra del pueblo.

APDH Regional Tuyú Sur, 31 de Marzo de 2020

*Junta Promotora **Punta Indio***

Verónica, Punta Indio, 30 de marzo de 2020

La Mesa Permanente de DDHH del Partido de Punta Indio repudia enérgicamente los hechos que se hicieron públicos en las redes sociales y mediante denuncias ante las autoridades pertinentes, donde policías de la jefatura de la policía de Verónica golpearon y mantuvieron detenido sin un adulto presente a un adolescente de este distrito.

Sabemos que es necesario el cumplimiento de la cuarentena en estos momentos críticos de la pandemia mundial, y que el deber de las fuerzas de seguridad es hacerla cumplir, pero eso no quiere decir que para hacerla cumplir se violen otros derechos como la integridad física y moral de quien lo incumple, y mucho menos cuando esto va en contra de un adolescente.

Lamentablemente no se trata de hechos aislados; en el distrito como en toda la provincia, hechos como estos han sido moneda corriente en los últimos años.

Exigimos que los policías involucrados deben ser exonerados y no trasladados para evitar otra masacre como la de Monte.

Esperando que todas las autoridades locales y de provincia tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

HIJOS PUNTA INDIO

APDH PUNTA INDIO

Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Aislamiento y Represión en CABA

La brutalidad policial desde el dictado de los decretos 260/20 y 297/20 se ha incrementado notablemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cifras de detenciones por presunta violación al aislamiento social obligatorio ha llegado a 2466 casos entre detenidos y demorados en los primeros 10 días (331 personas fueron detenidas y 2135 fueron notificadas o trasladadas a su domicilio según cifras oficiales que reproduce en un parte la AGENCIA TELAM.

Ahora bien en tiempos de aislamiento se hace por demás difícil de coleccionar denuncias sobre violencia institucional, la cifra en negro se presume inmensa dado la restricción a la circulación y el cierre habitual de la actividad judicial en todos y cada uno de los fueros. Lo que seguramente va a incrementarse toda vez terminado o al menos levantado parcialmente el aislamiento social obligatorio.

Empero, no podemos dejar de señalar algunos casos que estuvieron presentes en los medios de comunicación y que reflejan o señalan la particular forma de actuar de la POLICIA DE LA CIUDAD.

Los más afectados en todo este tiempo de aislamiento fueron sin lugar a dudas los BARRIOS POPULARES en villas de emergencia como la 1-11-14 la 31 y 31 bis el despliegue del personal policial y las arbitrariedades estuvieron y siguen presente; casos paradigmáticos como el de los gendarmes en la Villa 1-11-14 que obligaron a realizar sentadillas y salto de ranas a dos jóvenes trabajadores "para que tomen conciencia" o lo que acontece con las arbitrariedades en el actuar donde hay amedrentamientos o los dispositivos en las entradas y salidas donde a ciertas horas los controles se vuelven persecuciones policiales a transeúntes que van a los almacenes de cercanías en busca de víveres-

Así en el Barrio Padre Mugica cuando fueron 3 personas fueron a buscar mercadería en un auto de alquiler, se encontraron con un control policial al que habiéndole exhibido la totalidad de la documental que autorizaba a circular, la del vehículo y hasta la proveniencia de la mercadería, de forma arbitraria, caprichosa e intempestiva sin expresión de razón legal alguna secuestraron el auto, la totalidad de la mercadería que se iba a utilizar para elaborar 350 viandas de comida y detuvieron al chofer del vehículo y los 3 militantes el comedor. Otro de los aberrantes hechos fue cuando una trabajadora de la Unión de Trabajadores de la economía Popular que iba a buscar con un tupper comida a un comedor de cercanía de su casa fue abordada por personal policial, cuando su esposo se entera y va a preguntar de buena forma que fue lo que paso la policía sin más también lo detuvo y esposo por violar la cuarentena

Los sectores populares no solo son represaliados por la fuerza de seguridad dentro o en las cercanías de los barrios sino también en pleno centro (Córdoba y Montevideo), personal policial fue visto agrediendo a un muchacho que intentaba mostrar una constancia que acreditaba que es paciente externo del Borda. En el

barrio de villa crespo más precisamente en la calle Loyola entre Thames y Serrano, CABA, un patrullero (patente ABS17VQ) interceptó y detuvo a un joven repartidor de Rappi, a pesar que el chico les exhibió el permiso para hacer entregas de alimentos y su DNI, siendo la actividad de delivery como una de los consideradas esenciales en el decreto 297/2020, episodio que fue filmado por una vecina desde su balcón.

Como otros de los hechos que trascendieron a la opinión publica fue la detención de 17 militantes de la UTEP entre los que estaba uno de los referentes nacionales de esa organización Juan Grabois , que estando en la vereda de los tribunales del lado de la calle Tucumán en un justo reclamo por el esclarecimiento del homicidio perpetrado por parte de efectivos de la POLICIA DE LA CIUDAD en la estación once mediante la golpiza que recibiera la trabajadora del espacio público BEATRIZ MECHATA FLORES, fue abordado por la espalda reducido por personal policial de forma intempestiva y abusiva y llevado detenido junto a otros 17 militantes al los que el iniciaron causa judicial. Cabe señalar que el oficial que detiene a Grabois y va en su búsqueda de forma directa es uno de los implicados en la investigación por la golpiza que recibiera Beatriz y que le provocara la muerte días después de esta.

Estos hechos revisten solo un muestrario de la represión que el gobierno de LARRETA a través de su policía ejerce en estos días.

Regional **Rosario**

Desde la Regional **APDH Rosario**, nos brindan un informe de la comisión de Violencia Institucional de dicha regional:

24/03: la Secretaria de Acción Social -Marcela Gentile- junto a la comisión de Niñez de Apdh y la Regional Rio Tercero de Apdh –junto a H.I.J.O.S córdoba- resolvimos la situación de una mujer joven en la ciudad de Villa Carlos Paz, que -huyendo de un agresor sexual- fue rechazada su denuncia en la comisaría 22 del lugar, y se evitó que le formaran causa penal por violación del aislamiento social obligatorio.

25/03: seis familiares de detenidos – penales de Coronda, Piñero y las Flores- nos pidieron ayuda para obtener información del estado de salud de cada uno de ellos, debido a los motines producidos en dichas dependencias del Servicio Penitenciario, que les negaba información adecuada.

25/03: se asesoró y brindó contención a 6 personas detenidas – y a sus familias- en la Comisaría 12 de Rosario.

26/03: brindamos asistencia social y psicológica dos menores en situación de calle.

27/03: asistimos a un hombre que fue trasladado a la Comisaría 15 de Rosario, sujeto de una detención arbitraria.

27/03: se brindó información sobre asistencia legal, ayuda social y servimos de nexo con funcionarios de las áreas pertinentes, para el auxilio de 65 ciudadanos africanos en situación de irregularidad documentaria y sin domicilio fijado.

23-28/03: asistimos reclamos y dudas de padres de tres reclusos (2 de la unidad penitenciaria de Coronda y 1 de Piñero). Las consultas referidas a: saber el estado de salud de sus hijos (uno tiene HIV y otro es asmático), ante los motines gestados en ambas cárceles; así como el modo de efectivizar el envío de los habituales paquetes de mercaderías varias, debido a que por la situación vivida se organizó por día y por pabellón y además debido al aislamiento social impuesto por la cuarentena no podían obtener los permisos para viajar, algunos de ellos no tienen acceso a la descarga virtual y correspondiente impresión de los formularios.

30/03: atendimos pedidos telefónicos de ayuda de familiares de personas privadas de libertad en la cárcel de Piñero – Unidad 11; pabellones 03 y 14- por incendios y malos tratos dentro del penal. Hicimos de nexo con la secretaria de DDHH de la provincia. a quien se derivaron los casos.

Regionales **Chaco Impenetrable y Resistencia**

En las Provincias de **Chaco y Corrientes**, según datos del Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSO-NEA) al 24 de marzo del corriente se produjeron, en el marco del "aislamiento social preventivo y obligatorio", más de 2000 detenciones entre el viernes 20/3 y el lunes 23/3. Más precisamente, se registran 2012 detenciones en un lapso de 96 horas. Lxs afectadxs son principalmente trabajadorxs informales, changarines, carreros y trabajadoras sexuales.

La provincia de Chaco registra un número tres veces mayor de detenedxs que Corrientes. Mientras que, en la primera, fueron 1451 casos, según datos oficiales, en la última se ha contabilizado un total de 573 personas detenidas. Asimismo, se registran decenas de denuncias por redes sociales de aprensiones, persecuciones y hostigamiento en los barrios de Chaco y Corrientes. En cuanto al modo en que se instrumentan esas detenciones se denuncia que "se amontonan personas provenientes de distintos lugares y los dejan encerrados en sitios reducidos incluso en celdas superpobladas, sin medidas de prevención del coronavirus".

Regional **Santiago del Estero**

Informa sobre la denuncia recibida por la Regional. Se transcribe:

El día 23 de marzo recibimos la denuncia de que en el barrio Sargento Cabral gendarmería había detenido a un niño de 14 años que iba al kiosco de su cuadra

Regional **Jujuy**

APDH Regional Jujuy

23 de marzo a las 17:55 ·

Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales

Quienes integramos la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Jujuy (APDH Regional Jujuy) vemos con mucha preocupación distintas situaciones que denotan un accionar arbitrario de las fuerzas de seguridad, denunciadas en estos días por vecinxs de distintas localidades de la provincia, durante la cuarentena obligatoria en Jujuy.

Entendemos que las medidas que el gobierno nacional y los gobiernos locales han tomado buscan cuidarnos a todxs, y tienen en cuenta, además de la movilización de lxs trabajadores que desarrollan tareas fundamentales en cuarentena, situaciones de necesidad de traslados para aprovisionamiento de víveres y medicamentos, cuidado de adultxs mayores, y situaciones con niñxs y adolescentes con progenitores separadxs.

Nos preocupa que el gobierno de la provincia de Jujuy publica la cantidad de detenidxs por día sin especificar género, edad, etc., tampoco en qué situación se lxs detiene, si luego se los lleva a sus domicilios y si actúan jueces en cada caso.

Sostenemos que los abusos de las fuerzas de seguridad en esta situación tan particular que estamos transitando configuran una violación de derechos y garantías constitucionales y eso jamás debe suceder, mucho menos en estos momentos en que nos encontramos en la "Semana de la Memoria", a 44 años del golpe de estado de 1976 y que como argentinxs recordamos que hemos sufrido esos abusos hasta la desaparición y la muerte.

APDH Regional Jujuy insta a las autoridades del gobierno provincial a garantizar el cumplimiento de la constitución y la ley.

APDH REGIONAL JUJUY

A continuación, se transcriben las fichas de algunos casos de los que tuvo conocimiento la Regional:

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 23 de marzo de 2020

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, un hombre que caminaba por la calle en San Salvador de Jujuy fue levantado por una camioneta de la policía de la provincia mientras iba andando, como si fuera un bulto. Así lo describió la denunciante (testigo del hecho), quien observó la situación desde un cuarto piso. Señaló además que no le pidieron dni ni le dijeron nada, lo tomaron y lo llevaron en la camioneta. La denuncia fue formulada ante la Regional APDH Jujuy y también en el 0800 de violencia institucional de Nación.

Lugar: Palpalá, Provincia de Jujuy

Fecha: 24 de marzo de 2020

El caso fue expuesto por un informe del 24/03/2020 del canal 2 de Jujuy, a la vez que se reflejó en diversos diarios digitales. El hecho ocurrió afuera de la Unidad Regional 8 de la Policía de la Provincia de Jujuy, en la ciudad de Palpalá, donde montaron una suerte de "corralitos". En los "corralitos" se colocaba a hombres, en general jóvenes, que supuestamente habían incumplido la cuarentena obligatoria, buscando amedrentar a la población y escarmentar a los sujetos.

Lugar: Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy

Fecha: 25 de marzo de 2020

El hecho ocurrió en una plaza del Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy. Fueron varias víctimas, hombres jóvenes, en un espacio público en contexto de cuarentena. Una vecina filmó el maltrato policial y lo publicó en su cuenta de twitter. Posteriormente borró el tuit mencionado. Sin embargo, conservamos las imágenes. Los jóvenes estaban siendo "bailados" por el personal policial en la vía pública.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 26 de marzo de 2020

Sucedió en la esquina de Lamadrid y Belgrano, pleno centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy a las 15 hs. La policía increpó al denunciante, un hombre de 45 años de edad que estaba por ingresar a una farmacia, porque no tenía un barbijo puesto. El hombre intentó explicarle que no era necesario. La denuncia fue recibida por la Regional APDH Jujuy.

Lugar: San Salvador de Jujuy

Fecha: 27 de marzo de 2020

El hecho se produjo en el Acceso sur de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en Av Almirante Brown a las 24: 00 hs. La denuncia fue recibida por la Regional APDH Jujuy. La denunciante, una mujer de 40 años de edad, tiene a su padre en recuperación de una cirugía en su domicilio, iba con su hermana, que vive en Luján (pcia de Buenos Aires), en el vehículo para hacer el relevo de cuidados para su padre. Su hermana se encuentra en Jujuy desde antes de la cuarentena, les pidieron certificados de su traslado a Jujuy y las mantuvieron 15 minutos en la ruta. A cargo de ese operativo estaba la policía de la provincia.

Lugar: Tilcara, Provincia de Jujuy

Fecha: 27 de marzo de 2020

Violación de datos personales. Se publicó en redes sociales el nombre, dni y domicilio de personas presuntamente contagiadas con covid19. El periodista

tilcareño Camilo Galli publicó al respecto: "Durante la noche del viernes 27 circuló por redes sociales un fragmento de un informe policial de la Provincia de Jujuy con nombres completos, números de DNI y dirección de tres personas con síntomas compatibles con Covid-19 de Tilcara. En el texto, escrito en forma jurisdiccional, la Ayudante Fiscal María Eugenia Di Pietro ordenaba a la Seccional 14 de la Policía de Jujuy custodiar la vivienda de los "posibles infectados" hasta que llegaran los análisis para confirmar o no coronavirus. ¿Cómo llegó esta información a las redes? ¿Qué funcionario violó la protección de estos datos personales? Sólo hay dos posibilidades, o fueron miembros de las fuerzas de seguridad jujeña o la propia Ayudante de Fiscal".

Lugar: Humahuaca, Provincia de Jujuy

Fecha: 28 de marzo 2020

El día 28 de marzo en un pueblo de la Quebrada de Humahuaca a las 18:30 fue detenida una pareja, quien realiza la denuncia, junto con otras veinte personas que estaban circulando en la vía pública yendo a hacer compras, ya que el municipio habilitó a los comercios a trabajar hasta las 20 horas. Lxs hicieron descender del vehículo e ingresar a la comisaría sin explicación alguna, dando indicaciones a los gritos en el patio de la comisaría, cuando alguna quería preguntar qué iban a hacer, por qué y hasta cuando estarían ahí, respondían a los gritos e indicaban que apagaran sus teléfonos. Cuando el procedimiento indica que, al detener una persona debe informarse la causa de su detención y el procedimiento que se va a realizar. Además, ante esta situación extraordinaria se debe preguntar cuál era el motivo por el cuál estaban circulando, lo cual no tuvieron lugar a explicar. Hasta ser requisados e ingresados en una celda, la denunciante, pudo ver y oír mujeres que habían dejado a sus niños solos para ir a la esquina a comprar el pan, personas mayores (de riesgo) y dos menores. Algunas de estas personas esposadas y todes, principalmente los hombres, tratados con violencia. Luego de la requisa fueron ingresados a una celda de aproximadamente dos metros por dos metros. En una de ellas 17 varones y en otras 7 mujeres, sin cumplir con lo estipulado por el Ministerio de Salud para evitar el contagio de la pandemia. Al salir el oficial escribió un acta de contravención incorrecta, colocando una hora falsa sobre el momento en que se encontraba en circulación y exponiendo que no tenía motivos para circular, cuando le fue explicado reiteradas veces que se estaba dirigiendo a hacer las compras. Pagó una multa de mil pesos, que se debe pagar en el acto, quien no tuviera el dinero para pagarlo debía quedarse detenido hasta que el Juez Contravencional decidiera. La denuncia fue realizada ante la Regional APDH Jujuy

y también en el 0800 de violencia institucional de Nación. Como responsable del hecho se identifica a la policía de la provincia.

APDH NACIONAL

Se transcribe la carta enviada desde APDh Nacional al Sr. Horacio Pietragalla Corti Secretario de Derechos Humanos de la Nación el día 2 de Abril.

Sr. Horacio Pietragalla Corti

Secretario de Derechos Humanos de la Nación

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de hacerle llegar nuestra preocupación en relación con la situación en que se encuentran el grupo de personas actualmente demoradas en la Av. General Paz en el momento en que le hacemos llegar la presente.

Las más de sesenta personas que se encuentran en el ómnibus de Balut y que ha sido retenido por los controles policiales de la Ciudad partieron en el día de ayer de la Provincia de Jujuy, por una decisión tomada por el Gobernador Gerardo Morales violentando los principios de derechos internacional que son históricos en nuestro plexo normativo.

Ayer se presentó desde las organizaciones CAREF, ANDHES y CELS un habeas corpus que fue rechazado por la Justicia Federal de Jujuy y hoy ha sido apelado en relación con la decisión del Gobierno de la Provincia de Jujuy de trasladar a este grupo de personas migrantes hacia Buenos Aires.

En el grupo se encuentran personas migrantes que quedaron varadas luego del cierre de fronteras y algunas personas que requieren protección internacional, entre ellas también hay niños y niñas.

El traslado compulsivo de migrantes sin tener en cuenta sus necesidades y derechos personalísimos recuerda momentos siniestros de la historia argentina como en la Dictadura militar cuando se ordenó el traslado de la población en villas de emergencia o más recientemente en la provincia de Tucumán cuando el gobernador Bussi traslado de la misma manera a personas indigentes.

Además de valorar la intervención del área a su cargo en resguardar los derechos de estas personas provenientes de Jujuy solicitamos se traslade esta inquietud a la Ministra de justicia a fin de analizar las acciones a seguir por tamaña actitud inconstitucional del Gobernador mencionado.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy ha sido sumamente cuestionado por su connivencia con el gobierno local violentando el principio de división de poderes entre otras irregularidades, por lo

cual los organismos de derechos humanos hemos acompañado el pedido de intervención federal a ese poder provincial.

Sin otro particular y poniéndonos a disposición para colaborar en el acompañamiento de este tema, saluda a Uds.

Abril, 2020

Regional Noroeste del Chubut

Actualización del Informe sobre violencia institucional en la regional Noroeste del Chubut en el marco de la situación de distanciamiento físico social, preventivo y obligatorio con motivo de COVID-19

En primer lugar, queremos dejar claro que en la Provincia del Chubut la violencia institucional continúa recrudeciéndose en el contexto de aislamiento físico "social, preventivo y obligatorio." Mientras en los ámbitos nacionales se habla de flexibilizar dicho aislamiento, en Chubut y específicamente en la Comarca Andina del Paralelo 42, la violencia institucional ejercida principal pero no exclusivamente por las llamadas Fuerzas de Seguridad se recrudece. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad.

En segundo lugar, vamos a mencionar hechos generales que crean un clima de "toque de queda", que si bien no existe como tal en la Constitución Nacional existe en el imaginario público porque recuerdan a las épocas más oscuras de nuestro país: toques de sirena a las 19 o 20hs en casi todos los pueblos para "alertar" a las personas a no salir a las calles, Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), intimidando a los vecinos a quedarse en sus casas por medio de un lenguaje marcial. Estos actos, que promueven obediencias devenidas del miedo y no de la consciencia y la responsabilidad, se multiplican en las micro-violencias ejercidas por otros/as ciudadanos/as que no ejercen la función pública. Muchos establecimientos comerciales y sus trabajadores/as en dichas localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de sumar a las medidas oficiales otras "reglas regulativas" que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación -y que muchas veces rayan lo absurdo-, ante silencio de los/las otros/as vecinos/as. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, se suele amenazar con llamar a la Policía. Estas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes digitales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar, esto se da en una comarca donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición del compañero Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.

En tercer lugar, debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la condición de ruralidad y continuidad de los pueblos que conformamos la Comarca Andina del Paralelo 42, ya que localidades como Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón funcionamos a partir de redes de las que dependen nuestra reproducción y economía. En otras ciudades grandes como Comodoro Rivadavia, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país, la interdependencia no parece tan obvia. La Comarca actúa como un todo, y entre otras cosas vitales, por ejemplo compartimos cuestiones sanitarias que sólo pueden ser atendidas en las localidades más grandes como El Bolsón (sin mencionar Bariloche o Comodoro Rivadavia para casos de alta complejidad). Por lo tanto, estas realidades no deberían dejar de ser consideradas por los/as responsables de la función pública en sus diferentes niveles municipales, provinciales y nacionales.

En muchos casos la policía persigue a quienes no pueden quedarse en sus casas porque no tienen otro medio de sustento más que la "faena diaria". En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales, la limitación vincular incide de inmediato en la vida cotidiana. Por mencionar sólo un ejemplo, Epuyén cuenta con sólo un cajero automático, que habitualmente no funciona. Esto es algo que sucede desde hace ya varios años. Por tanto, en general los/las vecinos/as subsanan este hecho viajando hacia El Hoyo, que queda a 20 minutos de distancia en vehículo. Y más allá del gasto que implica ese viaje, hoy día ni siquiera existe la posibilidad de viajar a dedo (costumbre muy arraigada en la zona) porque se ha prohibido salir del pueblo. A esto se agrega que el Banco de Chubut anunció que sólo cargará dinero en los cajeros de las sucursales propias del banco, lo que significa que Epuyén, al no contar con una de ellas sino de otra entidad, se quedará sin disponibilidad de dinero en efectivo. Para empeorar la situación, tenemos en Chubut un permiso de circulación diferente al de Nación, aplicándose primacía al Provincial por sobre el Nacional. Para finalizar, detallaremos los casos actualizados en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por violencia institucional, abusos policiales u otras irregularidades para las cuales hasta el momento no se han iniciado las correspondientes denuncias.

Actualización:

Lugar: Paralelo 42 límite entre las Provincias de Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 14 o 15/04/20

-Una señora (Miriam Araceli Buchile) tiene su domicilio en el Paralelo 42 en la Provincia de Chubut y es Directora de un Hogar de Ancianos en la localidad de El Bolsón en la Provincia de Río Negro. Ella vive con un hijo menor sin medios de movilidad, y desde la declaración de la Cuarentana Social, Preventiva y Obligatoria

no tiene forma de viajar a este último pueblo para proveerse de sus alimentos y bienes de subsistencia. Por lo que una hija mayor que vive en El Bolsón debe acercárselos hasta el límite provincial. Lo mismo sucede con la Doctora del Hogar, con documentos que ella debe firmar, siendo que la señora es la responsable del establecimiento ante cualquier situación. Ella cuenta (o dice contar) con los permisos provinciales y nacionales correspondientes. En este marco es que desde las fuerzas de seguridad públicas provinciales -inclusive sin ninguna protección sanitaria- le han imposibilitado esto de forma agresiva y abusiva, alegando que por riesgo de contagio no se puede realizar ningún tipo de intercambio de nada, secuestrando en una ocasión los documentos institucionales que ella tenía en sus manos y poniendo en riesgo a ella y a su hijo menor.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 15/04/20

-Jóvenes chubutenses que venían en colectivo desde Córdoba porque estudian allí. Pasaron por diversos controles médicos en las diferentes Provincias que contempla el camino hacia Chubut. Al llegar al Paralelo 42 no los dejaron entrar a su propia Provincia, por lo que tuvieron que pasar la noche en el vehículo.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 16/04/20

-Un hombre con diagnóstico de diabetes iba en la búsqueda de una medicación hasta el Paralelo, donde se reuniría con su hija que venía desde El Bolsón a proveerlo de dicho medicamento. La policía le secuestró el vehículo y la medicación. Patricia Dambielle se dispone a comunicarse con el intendente de Lago Puelo para intentar resolver la situación y conseguir el medicamento.

Lugar: Consulta en la mensajería de nuestra página de Facebook

Fecha: 16/04/20

Nos escriben un mensaje donde nos solicitan: "recibir asesoramiento para familias monoparentales que tienen complicaciones para hacer trámites o compras de alimentos en supermercados como La Anónima y TODO de Lago Puelo donde se prohíbe el acceso con niñxs. En dichas circunstancias no tienen familiares o personas de confianza en la zona que se tienen que movilizar para dejar a sus hijxs menos de 4 años de edad durante estas actividades. Vemos que no se han contemplado estas realidades en la organización de medidas ante la contingencia que se atraviesa.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 16/04/20

La señora vive en Lago Puelo hace más de 30 años, si bien hace mucho tuvo que hacer el cambio de domicilio a la Provincia de Río Negro porque heredó un terreno

en el Foyel donde tienen animales y perros a los cuales alimentar. Desde la declaración de la cuarentena no ha podido cruzar más. Ella hizo todos los trámites en El Hoyo para obtener los permisos, pero hasta ahora no ha tenido novedades. Está preocupada porque en el lugar donde tiene los animales nieva mucho y por tanto necesita comprar los forrajes para pasar el invierno y terminar un galpón donde poner el alimento para los animales. Además, ella tiene un hijo autista y 2 hijos diabéticos que son insulino dependientes, y sus respectivos medicamentos no se consiguen en la farmacia de Puelo sino en El Bolsón. Fue a la Policía de Río Negro a explicar la situación, que su pedido es sólo para tener permiso para cruzar y atender esos asuntos y luego regresar a su hogar. La Policía de El Hoyo le dijo que si ella cruzaba a Río Negro ya no la iban a dejar volver. Inclusive el intendente Augusto Sánchez se comunicó con ella para preguntarle si había presentado los papeles para los permisos, y que ella siga intentando. Pero ella está esperando la respuesta, esperando, mientras su situación se agrava.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 17/04/20

Un integrante de la comunidad originaria de Motoco Cárdenas de la localidad de Lago Puelo estaba yendo al Paralelo para obtener los medicamentos que una persona conocida le gestionaba desde el Bolsón. Esto era algo que ya se había hecho previamente en varias ocasiones. En esta circunstancias, el hombre fue intercedido por un operativo de una Fuerzas de Seguridad Nacional (parece que Infantería), quienes de forma agresiva y prepotente le sustrajeron el vehículo – que era/es de uso comunitario–, dejándoles injustificadamente sin esa herramienta imprescindible para su sustento y reproducción. La comunidad no supo del paradero del vehículo por varias jornadas, ya que por haber sido retenido por una fuerza nacional la Policía provincial aludía que no tenía potestad para intervenir. El caso está siendo llevado adelante por un/a abogadx.

Regional Mendoza

San Rafael Mendoza. 20 de abril de 2020

Desde APDH Mendoza hemos observado con pesar que a raíz de la cuarentena impuesta en razón de esta pandemia, las fuerzas de seguridad se han ensañado nuevamente con los más humildes. Mientras los operativos en la zona céntrica y barrios de clase media, media alta, se realizan con total corrección, no sucede lo mismo en los barrios populares o con personas que no respondan a los estándares de una fuerza carente en formación de DDHH.

Son varios los hechos denunciados desde distintos municipios de nuestra provincia, tales como:

TUNUYAN

En el último comunicado de CORREPI, se relata el hecho que ocurrió este domingo 12 de abril. Un grupo de amigos que se encontraban fuera de un restaurante, se asustaron al ver que la policía se acercaba al lugar y huyeron. Uno de ellos, Kevin, que es menor de edad, lo hizo en su moto y fue perseguido por la policía, que cuando lo alcanzó comenzó a golpearlo. Él y su hermano Ezequiel fueron detenidos y llevados a la comisaría, donde Kevin comenzó a presentar signos neurológicos, por lo que lo trasladaron al hospital, donde le dieron de alta sin realizarle estudios.

Más tarde, Kevin comenzó a vomitar sangre y tuvo que ser llevado nuevamente al hospital. Allí, debió ser operado de urgencia, ya que presentaba graves lesiones en su hígado. El parte médico indica que el joven llegó con el hígado desprendido y con tres fisuras en el mismo.

Kevin se encuentra en observación, y según su evolución se decidirá si se debe realizar otra intervención quirúrgica, según informa Vanesa de CORREPI: "Kevin está mucho mejor, pero se está esperando que evolucione bien, sino deberán operarlo otra vez y sería la tercera, ya que presentaba un estado muy delicado cuando fue llevado al hospital." Mientras que a su hermano Ezequiel lo liberaron el día lunes.

<http://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-Policia-de-Tunuyan-golpea-a-un-joven-menor-de-edad-y-lo-deja-en-estado-grave>.

GODOY CRUZ

Este relato es el contenido de un audio que se viralizó en nuestra provincia y corresponde a la madre de una víctima que ante la falta de respuesta por parte de las autoridades elige este medio para dar a conocer la violencia de que fueron objeto ella y su hijo por parte de la policía de Mendoza

El audio comienza, "mi nombre es Sandra Martínez, soy docente titular de la escuela 1110 Manuel Láinez y docente suplente de la escuela 1116 Dr. Tomas Godoy Cruz. Este es un relato sucedido el día martes 24 de marzo, apropiadamente a las 13.30 en el supermercado Walmart de Palmares cercano a mi domicilio".

"Ingreso acompañada de mi hijo Mauro, empleado de 26 años, la señora de seguridad me pregunta si somos de la misma familia. Le aclaro que es mi hijo, estábamos distanciados 2 metros como dice la ley, pero que él tiene su propio núcleo familiar, que vive con su pareja y yo vivo con mi esposo e hija".

"Cuando ingresamos me dice la señora de seguridad, 'dígame que tiene que agarrar un carro', yo sí llevaba uno. A la distancia, le digo a mi hijo, 'Mauro tenés que llevar un carro' y me responde 'mamá voy a llevar dos cosas, tengo poca plata'. Cuando voy por el pasillo de perfumería veo que un policía se viene acercando a mi hijo que se encuentra a dos pasillos, le grita 'he pendejo, no escuchaste que

tenés que agarrar un carro', mi hijo ya había tomado lo que iba a comprar, y le responde 'sólo llevo estas dos cosas'. Nuevamente el policía le dice 'pero no sabés que tenés que llevar un carro', entonces Mauro le argumenta 'no quiero contaminarme, agarrando un carro solo llevo estas dos cosas'. Entonces el policía empieza a gritarle, allí me acerco y le pregunto al oficial que sucede y le comento que es mi hijo. Nos dice que estábamos violando el artículo. Le digo 'mire, yo vivo con mi núcleo familiar y él vive con su novio', el policía me replica 'ah es putito el pendejo' e insistentemente le vuelve a reclamar que agarra un carro".

"Mi hijo para salir de la amenazada, camina hacia adelante para agarrar el carro al lado de la caja. El policía lo persigue y le dice 'eh pendejo picudo, querés que te cague a patadas'. Volví a intervenir y le dije que porque lo trataba así, el policía vuelve a gritarle y en la línea de caja lo barre con el pie".

"Mauro cae y el policía sobre él, le coloca la rodilla contra el pecho y le empieza a pegar piñas de una forma alevosa, yo comencé a gritar y pedir auxilio. Mi hijo le preguntaba '¿que te he hecho!', '¿No entiendo porque haces esto!'. Yo le gritaba que lo soltara, que no habíamos hecho nada, el policía enfurecido, enceguecido, lo golpeaba sin parar".

"Mi hijo lloraba pidiéndole que lo suelte, que no puede respirar, le pide 'perdón' sin entender porque tanta violencia. Yo le pido que lo suelte que tiene un soplo en el corazón, entonces lo tomo del chaleco para que Mauro pudiera respirar y me empieza a dar codazos".

"Vino gente del Walmart pero no me ayudaron, una señora se puso a filmar y la sacaron. El policía me amenaza y dice 'que a mí también me va a imputar'. Mi hijo se levanta y toma sus pertenencias que estaban desparramadas por el piso, nos llevan a un rincón del supermercado, y caen 4 patrulleros, con 15 policías. Un despliegue enorme, nos esposaron y nos llevaron, a mí a sanidad, no me bajaron, sólo me hicieron unas preguntas, si tenía lesiones y si había estado de viaje".

"Nos llevan a la comisaria, nos requisan, entra un policía e interroga a mi hijo diciéndole si le había pegado al policía, le responde que no. Yo intervengo diciéndole q el policía le había pegado. Me mira fijamente y me dice: "sra los policías no pegan". Me sentí amenazada justamente el 24 de marzo día de la memoria, la verdad y la justicia, sentí que estaba en esa época".

"Nos llevaron a celdas separadas 6 horas, luego nos llevaron a la fiscalía y nos hicieron leer una carta que decía que habíamos golpeado al policía, le dieron 15 días de licencia. Estoy tranquila porque se que hay cámaras, aunque ruego que no desaparezcan, para se puedan ver los hechos".

"A mi hijo nunca lo llevaron a sanidad para constatar que tenía golpes. No dije nada en ese momento porque sentí el terror e intimidación como en la dictadura del 76. Volvimos a nuestras casas a las 20 hs. con mucha bronca, impotencia,

soledad, todo lo que deben haber sentido aquellas personas en aquellos años, lo viví en carne propia”.

“Estoy angustiada porque en 2020, pasan estos abusos con personas decentes, no tengo antecedentes. Comprendo y tengo claro la emergencia que estamos viviendo y acompaño cada paso, tengo 55 alumnos a cargo, todos los días las 24 horas pendientes de ellos. Tengo una causa penal que no merezco ni se merece mi hijo y siento una desprotección enorme y absoluta vulnerabilidad de mis derechos”.

<http://www.laizquierdadiario.com/Maestra-y-su-hijo-golpeados-y-detenido-por-la-Policia-de-Mendoza-en-un-supermercado>.

UGARTECHE, LUJAN DE CUYO

El viernes pasado, la Policía de Mendoza detuvo a varios integrantes de la organización CTD Anibal Verón, mientras realizaban tareas solidarias en la localidad de Ugarteche en el departamento de Luján de Cuyo.

Damián, uno de los detenidos, estaba en el barrio colaborando con algunos vecinos que no tenían acceso a internet para completar los formularios de Anses para acceder a subsidios y no quedar desamparados durante el aislamiento obligatorio. Mientras realizaba esa tarea, fue abordado por la policía y, pese a mostrar la credencial de la UTEP y justificar la tarea que estaba realizando en el barrio, fue llevado junto a sus compañeros a la comisaría, donde estuvieron detenidos por más de 17 horas.

“Les mostré la credencial de la UTEP que está decretado por el presidente para poder circular, pero no les importó. Nos llevaron detenidos a la comisaría 11 de Lujan de Cuyo, donde nos metieron en una celda que medía 2 metros por 1 y medio que se encontraba en condiciones de escasa limpieza e higiene.

<https://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-detienen-a-militantes-de-la-CTD-Anibal-Veron-cuando-realizaban-acciones-solidarias-en-Ugarteche>.

Transcribimos el texto completo de Jorgelina Vives, residente en el Gran Mendoza Martes 7 de Abril por la tarde me encuentro en mi domicilio, cumpliendo la cuarentena porque tengo esa posibilidad: una casa donde poder aislarme frente a esta situación de pandemia.

Golpea la puerta un chico que me ofrece limpiar mi vereda por un paquete de FIDEOS O CUALQUIER COSA PARA COMER. En el momento en que se dispone a barrer, para un vehículo policial, se bajan 2 efectivos, e inmediatamente lo reducen contra el móvil, torciéndole el brazo, provocándole fuerte dolor y anulándole cualquier posibilidad de movimiento.

Mientras el chico les rogaba a gritos que dejaran de hacerle daño, los vecinos nos acercamos y también pedimos que dejaran de tratarlo de ese modo.

Sin querer identificarse, frente a las preguntas de varios, los efectivos policiales nos argumentaron que pasadas las 6 de la tarde no se podía estar en la calle y que "les había faltado el respeto" por lo que esperaban un móvil de traslado. Sin parecer importar mucho que un ciudadano, menor de edad (17 años) TENGA HAMBRE, no habían palabras que sirvieran como argumento, de parte de quienes reclamábamos y en ningún momento dejaron de inmovilizar al joven, e hicieron oídos sordos a una vecina que les señaló haber visto absolutamente todo desde su casa, porque tenía su puerta abierta y que en ningún momento el joven los había ofendido.

Con el correr de los minutos más vecinos se acercaron a reclamar y a registrar con sus teléfonos lo que estaba sucediendo y por respuesta recibimos amenazas de "terminar en problemas".

En muy corto tiempo, 7 móviles, SIETE! aparecieron simultáneamente, del que bajaron efectivos con arma en mano algunos, y de civil y en vehículos no identificados otros, y sin mediar palabra, redujeron esta vez contra el baúl de otro de los móviles y le patearon las piernas, a una chica que había expresado su repudio frente al abuso policial del que estábamos siendo testigos y que se disponía a volver a su casa ubicada enfrente, a escasos metros, porque a esa altura el clima ya estaba muy enrarecido.

Entre gritos y muchísimo nerviosismo, la vecina que vive pegado a mi casa, salió por los ruidos que escuchó y mientras registraba con su teléfono, una policía mujer le sustrae violentamente el dispositivo que recién le vinieron a devolver en la comisaría y sin las grabaciones de video que había podido capturar. Si! la subieron a un móvil y la llevaron detenida también: descalza, sin darle explicaciones y sin importar el reclamo de su padre -que mediante forcejeo fue tumbado al suelo por parte de un oficial que portaba una itaka en su mano- y que les demandaba que no se llevaran a su hija y que la hija de ésta, su nieta, menor de edad, se encontraba sola en la casa.

El resto es indignación, dolor y bronca ante tanta impunidad y abuso policial. A través de llamados telefónicos y mensajes en red nos fuimos enterando en qué condiciones de detención se encontraban y en qué comisaría. Vale decir que los efectivos policiales habían advertido que si los seguían harían imputaciones por violar el aislamiento y que mientras la trasladaban, le comunicaron que el motivo de la detención se debía por ser "picuda".

Pasada la medianoche la liberaron, bajo la causa que deberá afrontar, de haber ofendido, injuriado, insultado o no se qué a un funcionario público. Quienes fuimos testigo del brutal abuso podemos dar testimonio que esto es una absoluta mentira. Mientras tanto, al chico lo trasladaron al "Eti" por encontrarse en situación de calle y con la imputación por violación de la cuarentena. Parece joda.

Dónde carajos se aísla alguien frente a la pandemia que no tiene un techo, ni mucho menos dónde, ni qué comer? Dolor y bronca

SAN RAFAEL.

En el distrito de Cuadro Nacional , el día 16 de abril, militantes de la CCC (Corriente Clasista Combativa) ayudaban a una joven a improvisar un refugio en un asentamiento, la misma había sido echada de su casa con dos pequeños por su padre .Llega la policía, les dicen que no pueden estar allí por la cuarentena, les chiques se retiran pero la policía les retiene una herramienta que Jorgelina debía devolver a quien se la había prestado, aducen que si la querían debían ir a comisaría a retirarla. A pesar del temor Jorgelina va a comisaría donde la detlen por 3 horas y le arman una causa, amenazándola con que la próxima la llevan directamente a la cárcel.

BARRIO CONSTITUCIÓN.

A mediados de abril, Jeremías, un joven de veinte años regresa de la casa de su abuela, a cinco cuadras de la suya, había asistido a su abuelo para llevarla al baño, ya que la anciana es ciega y tiene amputadas ambas piernas, por lo cual es una tarea improbable de realizar por un anciano. Es interceptado por tres gendarmes que no aceptan sus razones y lo amenazan con llevarlo directamente a la cárcel si lo encuentran nuevamente en la calle, debido a que por la cuarentena nadie puede salir de sus casas.

TRABAJADORES DE VENDIMIA.

Todes saben que Mendoza es una provincia que se caracteriza por sus vinos, por lo tanto es relevante la actividad vitivinícola en toda su cadena de valor comenzando por sus cultivos de uva. Lo que no todes saben es que la cosecha de ese fruto genera un gran afluyente de migrantes, trabajadores rurales que con sus familias se trasladan a Mendoza para Vendimia, así llamamos a nuestra cosecha y lo que en torno a ella se genera. Ahora bien, siempre fue un trabajo muy precario, los trabajadores realizan dicha actividad en condiciones deficientes e infrahumanas. Esta condición en medio de la pandemia se agravó, centenares de peones golondrinas fueron abandonades a su suerte en la terminal de ómnibus de Mendoza sin que ni sus patrones temporales, ni el gobierno provincial se hagan cargo. Esta noticia se conoció a través de los portales de internet principalmente, los medios que en la provincia responden al gobierno (la mayoría) lo publican después que la Red de DDHH, asistiera e insistiera para que desde el gobierno provincial se hagan cargo de estas personas que no contaban con los recursos mínimos de seguridad e higiene con los riesgos que esto conlleva.

Llego un momento en que se les negó el acceso a la terminal, no pudiendo usar los sanitarios ni enchufar sus celulares para poder comunicarse.

Así estábamos cuando como frutilla del postre Gendarmería Nacional comienza a identificar y fotografiar a los compañeros de la Red, coincidiendo con la notoriedad que su accionar toma en los medios, algunos nacionales. Cualquier remedio con la dictadura es casualidad.

Acompañé nota de diario provincial a fin de que conozcan algunos acontecimientos en torno a lo sucedido.

SITIO ANDINO

La semana pasada un grupo importante de trabajadores rurales estuvo varios días varados en la terminal de Mendoza por los impedimentos para volver a sus provincias de origen del noroeste y noreste del país en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Este lunes un nuevo grupo de alrededor de 60 personas se encuentran en la Terminal esperando para poder retornar a sus hogares. La Red por los Derechos Humanos de nuestra provincia recuerda que la Vendimia fue declarada una actividad indispensable para la provincia pero no fue contemplado cómo los cosechadores volverían a sus lugares de origen.

La Red afirma que el gobernador Rodolfo Suárez no ha previsto un protocolo para la atención de esta problemática que se viene dando desde hace al menos 10 días. Resaltaron "especialmente la situación de cientos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran hacinados, sin condiciones que garanticen la prevención de contagio de COVID-19 en fincas, chacras, bodegas y galpones".

Por eso le pidieron a Suárez que "garantice el retorno a sus hogares de todas las familias trabajadoras migrantes del NOA, tomando las medidas adecuadas de controles de salud previas al ser embarcadas" y que "intertanto sea resuelta la situación administrativa de transporte, se asegure alimento y hospedaje de ser necesaria una estadía en la provincia".

Trabajadores golondrina están varados en la Terminal y no pueden volver a Jujuy "Cabe destacar, una vez más, que la terminal no es un espacio de hospedaje, sino de tránsito; y que el personal de gendarmería no permite que las familias accedan al baño ni puedan cargar celulares, lo que complejiza aún más el escenario", mencionaron y se dispusieron a trabajar en conjunto con el gobierno para garantizar los derechos de estas familias.

Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEGURIDAD Y CASOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL CABA

ACTUALIZACIÓN DE INFORME

En CABA siguen "pasando cosas", el esquema del aparato represivo del estado se profundiza cada día que pasa en esta etapa de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO

La policía de la Ciudad establece un nuevo record para registrar en el libro Guinness.

En nuestro informe anterior del 31 de marzo de 2020 denunciábamos una serie de casos testigos, sosteníamos que esto se iba a profundizar con los días venideros y no nos equivocamos.

Las cifras oficiales dadas entonces sobre casos por violación del AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO ascendían a 2466 por parte de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Diez días después esa cifra subió a 9164 personas de las cuales 681 fueron detenidas y 8483 notificadas o llevadas a su domicilio. Desde el 16 de marzo al 14 de abril del 2020, la cantidad de causas ascendió a 4500 entre las que se encuentran radicadas en la Justicia de la Ciudad y en los tribunales federales.

El incremento registrado fue exponencial. Tomando los números oficiales desde el 16 de marzo al 31 del mismo mes, había un promedio de 2466 casos por violación de cuarenta. En igual periodo, desde el 1 al 14 de abril, la cantidad de casos ascendió a 4786, lo que porcentualmente es un incremento del 97,15 por el mismo delito por violación de cuarentena.

Cierto es que el promedio de la cantidad de detenciones ha bajado un poco de 331 personas a 250 – lo que estimamos tiene que ver por el agravamiento de la peligrosidad en el contagio del COVID-19 que complica la detención - pero se ha incrementado la cantidad de personas notificadas: pasó de 2135 en los primeros 10 días de aislamiento a 4093 casos en los 10 días subsiguientes, lo que porcentualmente expresado significa un incremento de 91,7%.

Asimismo ha de destacarse que la cifra total de la cantidad de detenciones desde el 20 de marzo al 27 de abril ascendió 956 casos, o sea que son algo más de 24 detenciones diarias.

Es decir que, desde la instalación de la cuarentena, entre el 20 de marzo al 27 de abril, la cifra de demorados ascendió a 13211, teniendo un promedio diario 338 casos desde la instalación de la cuarentena. Los casos se siguen sucediendo con la misma sistematicidad que en nuestro informe anterior, el actuar policial violentando los derechos civiles y las garantías de todos y cada uno de los porteños y porteñas, una policía que no recibe órdenes de parar con las prácticas que se profundizaron desde el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Los casos son variados pero las prácticas abusivas se presentan de la misma forma, desde que empezó la cuarentena en las distintas comunas de la CABA.

Días pasados le tocó a un móvil del CANAL 26 TV que, circulando por el barrio de Caballito –más precisamente por la avenida Rivadavia-, fue abordado por

personal policial. Todos y todas sabemos que la prensa fue una de las primeras actividades declaradas esenciales.

El periodista Álvaro Páez casi en el acto dijo al aire que los habían detenido, el camarógrafo de apellido Delfino registraba a un agente sacando el arma de su funda, como para martillar y tirar.

Al percatarse los policías que estaban siendo filmados les exigen que apaguen la cámara, cosa que el camarógrafo no hizo, quedando registrados los dichos amenazantes de los policías de la ciudad. Tiempo después, cuando otro móvil del canal llegó al lugar, los trabajadores de prensas fueron obligados a firmar un acta notificándose que quedaron imputados por el delito de "desobediencia ante la autoridad".

Al rato, el vicejefe de Gobierno de CABA y ministro de Seguridad Diego Santilli argumentó que, según le informó la policía, la interceptación se debió a que era un vehículo con vidrios polarizados. Claro que no dio ninguna explicación por el uso de las armas, ni anunció sanciones a los policías involucrados.

Tampoco cesa el hostigamiento a quienes asumen la solidaria tarea de transportar alimentos hacia los comedores de organizaciones sociales que alivian el hambre en los barrios. La Asociación Mutual Sentimiento denunció que el 11 de abril, a las 7:30, dos policías federales, en moto, impidieron el paso, en la bajada de la AU 25 de Mayo hacia la avenida 9 de Julio, de dos productores agroecológicos de El Galpón, que contaban con los certificados pertinentes. Los efectivos les exigieron la entrega de dos mil pesos para poder dejarlos pasar. <http://www.correpi.org/2020/reporte-no-18-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/>

El maltrato y el abuso policial no cesa en todos y cada uno de los casos que se van presentando y como ya dijimos en nuestro informe anterior la cifra en negro es inestimable, las no denuncias y la cifra final la sabremos cuando se levante la cuarentena.

Regional Tucumán

San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2020.

INFORME DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

---Ante la situación de emergencia sanitaria desatada en nuestro país a raíz de la pandemia mundial del Corona virus COVID 19, y luego de que el Presidente de la Nación, dispusiera por un Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio para todos los habitantes, nos hemos encontrado en un estado de alerta permanente ante diversas irregularidades que constantemente se suscitan en nuestra provincia.

---Es por ello que repudiamos el accionar de la Policía de la Provincia de Tucumán, en conjunto con otras fuerzas de seguridad, por el cual se están

llevando adelante procedimientos masivos de detención, o razzias, que están lejos de ajustarse a las medidas sanitarias y a las mandas constitucionales y convencionales. Hemos tomado conocimiento, además, de otros hechos irregulares que involucran a la fuerza pública y que van desde el uso indebido de armas de fuego, pedidos de coimas (para permitir el paso por los retenes de control), exigencias sobre uso de elementos como guantes y barbijos que no son obligatorios, e incluso intentos de detención a personas que están exceptuadas, como lo son las que asisten a comedores barriales, entre otras.

---Exigimos a los órganos administrativos y jurisdiccionales un control efectivo del accionar de las fuerzas de seguridad en cuanto estas no se acojan a los mandatos normativos, que persiguen como resultado el cese de conductas infractoras; garantizando que las fuerzas policiales no incurran en detenciones arbitrarias, además de resultar contrarias a las medidas sanitarias, ya que el hacinamiento en clubes y comisarías, por ejemplo, multiplican el riesgo de propagación epidemiológica, y desnaturalizan el sentido de dicho aislamiento.

---Es de resaltar que casi todos los abusos policiales que se han registrado y denunciado públicamente se dirigen en particular sobre las clases populares y hacia los sectores más humildes e indefensos de nuestra sociedad, donde la portación de rostro, pareciera seguir siendo un requisito esencial para ejercer tal acción represiva, y donde se procede de manera diferente si el ciudadano posee recursos económicos e instrucción.

---Nuestro compromiso con los Derechos Humanos y en apoyo a las medidas preventivas que resguardan la salud de la comunidad, junto con la acción para impedir violaciones a las medidas de aislamiento, no justifican bajo ningún caso los excesos represivos y el abuso de autoridad que se observa en algunos sectores de la ciudadanía, y que de profundizarse estas conductas se transformarían en prácticas ilegales que no deberían existir en un estado de derecho, es por ello, que exigimos a los órganos estatales y jurisdiccionales, la intervención inmediata para el control y cese, en caso de corresponder, de todo accionar policial que pueda configurar un acto de violentamiento a las garantías constitucionales y derechos humanos, garantizándose que ninguna intervención en sectores vulnerables implique hechos de violencia sobre los que llamamos la atención por su potencialidad para encuadrarse en un accionar ilegal en materia de Derechos Humanos.

---En el marco de la aplicación del Programa "Nadie en las Calles", impulsado por el Ministro Fiscal Edmundo Jiménez, a partir del 20 de marzo de 2020, la Policía de Tucumán, en conjunto con el Ministerio Público Fiscal y las Fuerzas Federales, realizan exhaustivos controles para "concientizar" a cumplir con la emergencia sanitaria, y a quienes sean encontrados en las calles, violando la cuarentena, son

detenidos en el marco de los artículos 205 y 239 del Código Procesal Penal y se les inicia una causa en su contra. Según información de la propia Secretaría de Comunicación Pública del Gobierno de Tucumán, desde el inicio de la cuarentena, más de 4600 personas fueron detenidas por no respetar el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y más de 1800 vehículos fueron secuestrados en toda la provincia. Las estadísticas revelan que al 31 de marzo (durante los primeros doce días de la cuarentena), la cifra era de 1862 detenidos-arrestados, mientras que, hasta el 16 de Abril de 2020, esa cifra alcanzaba las 4612 personas. Esto refleja promedios para marzo de 155 detenciones diarias, mientras que para abril de 171 personas por día (siendo el lunes 13 de abril, el día con mayor número de aprehendidos, 283). Estos reportes dan cuenta que los detenidos por violar el aislamiento social obligatorio, y que luego de 24 hs. recuperaron su libertad, superaron en número, al doble de la población carcelaria de la provincia (2220 internos).

Por otro lado, el Ministerio Público Fiscal, señala que impondrá el pago de una multa como forma de resolver las causas, dónde el monto no es fijo, sino de acuerdo a las posibilidades del detenido. Esta disposición desconoce la grave realidad económica por la que atraviesan miles de familias, ya que sólo podrán evadir las causas penales, aquellas que dispongan del dinero para hacer frente a esa situación.

Un video viralizado en las redes sociales y en la prensa, demuestra como un ciudadano de 70 años regresaba de comprar medicamentos en su motocicleta y fue violentamente detenido, golpeado, maltratado y esposado por policías sin necesidad alguna y dejando en manifiesto que no está claro cuál habría sido el criterio para concretar ésta, y/ otras aprehensiones. En las actuales condiciones de limitación de recursos materiales y humanos, el Ministerio Público de la Defensa y las fiscalías están desbordadas, esto da lugar a irregularidades y desigualdades, donde el accionar policial está en tela de juicio.

El caso de un joven 25 años que estuvo detenido por error durante más de tres semanas, refleja otro mal accionar policial, cuando fue aprehendido por violar la cuarentena y al realizar la averiguación de antecedentes descubrieron que tenía un pedido de captura por el Juzgado de Menores, desde hacía 8 años por una causa que sería de robo, luego de poner en conocimiento esta situación, los funcionarios judiciales comprobaron que la orden ya no tenía vigencia y ordenaron su libertad de manera inmediata. Ahora se investiga a los responsables de la comisaria ya que podrían haber incurrido, en al menos, abuso de autoridad.

En cuanto al contexto de violencia hacia las mujeres dentro de este panorama excepcional de cuarentena, la provincia suma a la estadística nacional dos casos más. Uno es el femicidio vinculado a una niña de 2 años, asesinada por su padre

el 28 de marzo en la ciudad de San Isidro de Lules; el otro, es el caso de femicidio de María Alejandra Sarmiento, ocurrido el viernes 3 de abril en Villa Mariano Moreno, que desató la polémica, ya que la joven de 22 años (ultimada a puñaladas en la puerta de la casa de su hermano, ante la presencia de sus pequeños hijos y vecinos), había realizado la denuncia por amenazas cuatro días antes de ser asesinada. Recién ahora la Justicia iniciará una investigación para determinar si se cometieron irregularidades.

Por otro lado, en un contexto generalizado de aumento de las denuncias de violencia de género, se despidieron a dos trabajadoras del Observatorio de la Mujer de Tucumán, lo que limita aún más su funcionamiento. Según La División de Violencia de género, que depende de la Dirección General de Trata de Personas y Violencia de Género, en Tucumán se reciben a diario más de 50 llamadas entre denuncias y consultas de víctimas. El Sistema 911 también recibe más de 60 llamadas diarias de toda la provincia, ligadas a la violencia familiar, que son derivadas a la División de Género.

--Para finalizar y encontrándonos en plena actividad productiva del campo -que se encuentra exceptuada del aislamiento-, por ejemplo la actividad de los cosecheros temporales del limón que son trasladados hacinados y sin medidas de bio-seguridad adecuadas a la actividad rural, instamos al Estado a garantizar que se cumpla con todas las medidas adecuadas de prevención de la propagación de esta pandemia, el control de las condiciones de trabajo, además del adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud e higiene laboral.

Regional Santiago del Estero

VIOLENCIA INSTITUCIONAL / POLICIAL

La falta de acceso a derechos básicos como alimentación y salud se recrudece con la intervención represiva de las fuerzas policiales en los barrios. No hay un protocolo de actuación para barrios pobres, no se respeta la presencia de niños ni ancianos ni discapacitados, ni mucho menos personas con consumo problemático. La intervención y el uso de la fuerza es desmedido con lo que se intenta controlar. Se usan proyectiles y armas largas indiscriminadamente.

La falta de información sobre las detenciones, el secuestro de vehículos y el cobro de las multas que resulta excesivo para una persona que está sin percibir ningún tipo de ingreso y recibiendo comida en los comedores populares es una clara violación a todos

sus derechos humanos. No se informa a las familias el lugar en que se encuentran detenidos sus parientes, no se respeta el derecho a la defensa.

A esto se le suma la imposibilidad de acceder a organismos para realizar las denuncias correspondientes. Por obvias razones las personas no van a acudir a la

policía, la fiscalía solo se habilitó un formulario online (inaccesible para los barrios y comunidades, muchos ni cuentan con internet) que no deja constancia de ninguna presentación, ni permite hacer un seguimiento.

Algunos casos graves de violencia institucional/policial, que tenemos denuncias hechas con pruebas (videos, fotos, testimonios, certificados, etc.):

El 22 de marzo fue detenido en inmediaciones de la Casa Campesina, B° Sargento Cabral, un chico, MENOR DE EDAD. Traslado a la Comisaria, se le negó a su padre que lo pueda ver. Después de insistir con distintos organismos públicos logramos que lo liberen.

El 12 de abril, en el B° Santa Rosa, un hombre fue brutalmente reprimido por personal policial en uno de los comedores de La Poderosa

El 13 de abril, una persona que trabaja en el comedor del Bosco fue detenido y lesionado en su casa cuando llegaba de trabajar en dicho espacio comunitario.

QUIMILI: tiran tiros al aire para dispersar a los pibes que están en las esquinas y en las canchitas de fútbol. En vez de hablar y concientizar generar miedo en la población, pareciera que estamos en estado de excepción.

Comisaria de Sumampa: no actúa ante las denuncias que realizaron las familias de comunidades de la zona. El día 17 de abril se realizó la segunda denuncia a esta comisaria por inacción. En el Paraje La Guayaca, el empresario Daniel Vivas (declarado en rebeldía en el juicio civil iniciado por la flia. Godoy), violando el ASPO se trasladó desde su casa en Sumampa hasta el campo La Guayaca, usurpó territorio y amenazó a esta flia. La policía supo desde un primer momento lo que pasaba y no actuó, aún con orden del fiscal actuó tarde. En el campo La Tronera, empresarios de Córdoba entraron, violando el ASPO, levantaron carbón, y la policía no actuó a tiempo.

Detenciones de miembros del MOCASE por defender el territorio y violación del debido proceso: Uno de ellos, detenido sin pruebas, otro, permaneció detenido por más de 40 días, con vencimiento de todos los plazos legales, sin pruebas que sostengan el delito del que se lo acusaba y una vez decretado el ASPO sin poder recibir asistencia ni de su familia ni de sus abogados, quedando en un total estado de abandono en la Comisaria, en plena emergencia sanitaria.

Dpto. Pellegrini: manejo arbitrario de módulos alimentarios, entrega a familias afines, venta de barbijos por parte del comisionado Carlos Pereyra a 150 pesos y propaganda desde la radio de la comisión.

Artículos de prensa y material gráfico y audiovisual

1. *Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSO-NEA) de la Universidad Nacional del Nordeste. (24 de marzo de 2020). Aislamiento Social: con más de 2000 detenciones en 96 horas, la arbitrariedad y represión policial se viraliza en Chaco y Corrientes [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: [https://www.facebook.com/1712972945580747/posts/2618140205064012/#](https://www.facebook.com/1712972945580747/posts/2618140205064012/)*
2. *MOCASE (17 de marzo de 2020). Urgente: la represión no conoce de FERIA. Ahora, detención ilegal de miembro del MOCASE en Quimilí [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/330273990335378/posts/3305198359509578/#>*
3. *APDH Regional Jujuy. (23 de marzo de 2020). Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/103920287748914/photos/a.103932624414347/151498306324445/?type=3&theater>*
4. *COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA TORTURA, (CTA- UnTer), DEFENSORIA DEL PUEBLO DE BARILOCHE, MULTISECTORIAL CONTRA LA REPRESIÓN, MOVIMIENTO DE INFANCIA, APDH BARILOCHE. (Marzo de 2020). URGENTE PEDIDO DE INFORME. [Carta al Secretario de DDHH de la Pcia. de Río Negro]. Se incluye en el ANEXO A.*
5. *La delgada línea roja entre la lucha contra la pandemia y la vulneración de derechos: quién controla a Massoni. (25 de marzo de 2020). El Extremo Sur de la Patagonia. Recuperado de: https://www.elextremosur.com/nota/23522-la-delgada-linea-roja-entre-la-lucha-contra-la-pandemia-y-la-vulneracion-de-derechos-quien-controla-a-massoni/?fbclid=IwAR0TRuK6nou1srNTgSRgunE_hUKW2sQx9GzDAILJWSXH2iC0HcypNZql5a0*
6. *Carina Barrientos, madre de Maximiliano Zalazar. [a través del usuario Araceli Zalazar] (30 de marzo de 2020). [Archivo de video] Recuperado de: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10217171738911391&id=1407741865?sfnsn=scwspwa&d=w&vh=i&extid=g984p4s8YXwCd9Ap&d=w&vh=*
7. *No autorizará ni el ingreso de los jujeños. Gerardo Morales cierra sus fronteras y dice que "Capital y Conurbano van a reventar" (23 de marzo de 2020). Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/254698-gerardo-morales-cierra-sus-fronteras-y-dice-que-capital-y-co>*
8. *Así lucen los corralitos para quienes no cumplen la cuarentena. (25 de marzo de 2020). Jujuy al Momento.com. Recuperado de: <https://www.jujuyalmomento.com/jujuy-palpala/asi-lucen-los-corrallitos-quienes-no-cumplen-la-cuarentena-n104672>*